PARA : **ANA MARIA DORADO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO -**
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE : Gerente

ASUNTO : Designación como supervisor, en reemplazo de ANGELICA CASTRO ROJAS **– Profesional Universitario** – DIRECCIÓN GERENCIA - PLANEACIÓN

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisora de los siguientes contratos:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTO PRESUPUESTAL
CDAVSM-059-2023	**JESSICA ANDREA APONZA MONTOYA**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**20230130**	**02/15/2023**

Los documentos precontractuales, así como el contrato, se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4003292&isFromPublicArea=True&isModal=False para su revisión y atención.

La supervisión del contrato, siendo ejercida por la Profesional Universitario ANGÉLICA CASTRO ROJAS, adscrita a la DIRECCIÓN GERENCIA -Planeación, razón por la cual le solicito ponerse en contacto con ella a efectos de recibir los informes correspondientes al estado de ejecución de los contratos precitados.

El expediente contractual se encuentra a su disposición en la Dirección Jurídica y podrán ser consultados por usted para que realice las revisiones que encuentre pertinentes.

En su actuación como Supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución de los objetos contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, el Código

General Disciplinario y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP, de manera mensual o según corresponda, atendiendo las condiciones del contrato objeto de supervisión, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, vigencias de las garantías, terminación y liquidación si hay lugar a ello y relación de pagos y saldos.

Recuerde que los informes de supervisión deben ser entregados al área de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, para la respectiva publicación en las plataformas tecnológicas que así lo exigen, salvo que el contrato se encuentre publicado en el SECOP 2, caso en el cual, será su deber realizarlo directamente a través del usuario asignado o que se le asigne para estos efectos.

Dichos informes, deberán reposar en los expedientes contractuales, junto con los informes de gestión de los contratistas, así como las constancias de entrega de bienes y/o los productos contratados y los mismos deberán guardar coherencia con lo contratado por la entidad.

En consideración a lo expuesto, me permito recordar que además de las funciones que como supervisor le corresponden, previamente señaladas, así como las contenidas en el referido contrato, debe adelantar las que correspondan, contenidas en el Instructivo IT-GJ-08 “Guía de la Supervisión e Interventoría” documento asociado al Manual del Contratación del CDAV, y las estipuladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

La Dirección Jurídica le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignada.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los días trece (13) del mes de marzo de 2023

Cordialmente,



JAIME CARDENAS TOBON
Gerente

Elaboró: Daniela Sandoval M Técnica Administrativa CDAV Ltda.

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total